

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15/ 429 3

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo menor a 3 UTM y dispone el pago de obra por SERVICIO en Jardín Infantil 13.1.27.002

SANTIAGO,

2 2 JUN 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto vigente del Sector Público; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta para el presente año, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones JUNJI, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil 13.1.27.002 ubicado en Norte Nº 498 Pob Quinta Buin informa a través de la solicitud de trabajo de fecha 22/05/2012 que para funcionamiento del Establecimiento es necesario reparar los desperfectos del jardín infantil, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en detectar y repara fuga de gas.
- 2.- Que a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento, la obra debe efectuarse.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que la reparación y /o servicio prestado tiene un costo menor de 3 UTM señalado en el Articulo 53 letra A del Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Jenny soledad Vega Correa** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

RESUELVO:

- 1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa Jenny soledad Vega Correa, Rut 13.092.430-1, representada legalmente por don Jenny soledad Vega Correa, ambos domiciliados en Tte. Ramón Jimenez N°4136 PAC, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil 13.1.27.002, ubicado en Norte N° 498 Pob Quinta Buin, consistente en detectar y repara fuga de gas.
- 2. Páguese a la Empresa contratista Jenny soledad Vega Correa, la suma de \$\\$47.600.- (Cuarenta y siete mil seiscientos pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
- 3. La recepción conforme de las obras fue efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
- 4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

METROPOLIJANA

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

GUIDA ROJAS NORAMBUENA DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/ SMA /DPP/JUV/msr
DISTRIBUCION.Oficina de Partes
Coordinador de Recursos FísicosUnidad Infraestructura

JUNTA NACIONAL DE JARDINES

DE JARDINES

DE JARDINES

DE JARDINES

SIGRECCION METROPESUPUESTARIA

DIRECCION METROPESUPUESTARIA

DIRECCION METROPESUPUESTARIA

CODOLISTA

SIGRE ID 403025

MONTO 20/06/2012

FECHA 20/06/2012

FECHA 20/06/2012